

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: OCTAVIO DE JESÚS JARAMILLO DUQUE Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00029 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el 14 de octubre de 2015 (fol. 1203 a 1210), fue de carácter condenatorio, y que las entidades demandadas FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y RAMA JUDICIAL por conducto de su apoderado interpusieron recurso de apelación dentro del término legal, mediante escritos que obran a folios 1215 a 1221 y 1222 a 1224 respectivamente, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 27 del mes de Noviembre del año 2015 a las 9:00 am

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 39 del 09 de noviembre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria